

PROGRAMA 320N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y SUS OBJETIVOS

Con cargo a este programa presupuestario se atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el Ministerio, como son la promoción de la equidad y la atención a la diversidad del alumnado, la Formación Profesional para la innovación y la empleabilidad y la educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), entre otras.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las

habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Formación para la adquisición de la competencia digital educativa y para el buen uso de las Aulas Digitales Interactivas (centros públicos y concertados).

Se propone para 2021 esta medida financiada por el fondo de Recuperación de la Unión Europea, dentro del Plan de Digitalización y Competencias Digitales, con el fin de conseguir la incorporación plena del sistema educativo a la sociedad digital con las siguientes medidas:

- Intensificación de la presencia efectiva de la competencia digital en el currículo.
- Refuerzo de la capacidad del sistema para incorporar la digitalización en los procesos de enseñanza y en la formación del alumnado, a través de la formación de los docentes, de la disponibilidad de contenidos educativos y de la capacidad tecnológica de los centros (conectividad y equipos).
- Dotaciones de equipamiento suficiente para la compensación de la falta de disponibilidad por parte del alumnado en situación de desventaja.

Para un impacto positivo y eficaz en la explotación de los recursos digitales propios de las Aulas Digitales Interactivas, es fundamental que los docentes, por su papel principal para el aprendizaje del alumnado, se capaciten adecuadamente en las posibilidades pedagógicas y las aplicaciones didácticas de dichos medios. De este modo, una correcta explotación y uso de los medios digitales favorecerá el enriquecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en condiciones de normalidad educativa, a la vez que disminuirá el posible impacto negativo por la falta de presencialidad en situaciones excepcionales de educación a distancia o semipresencial. Se articulará a través de un Programa de Cooperación Territorial y personal destinado a la creación de materiales en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Formación para la adquisición de la competencia digital educativa y para el buen uso de las Aulas Digitales Interactivas (centros públicos y concertados). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Participantes en el programa de Formación. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	735.000